

Sunchales, 8 de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 211 / 2014**

**VISTO:**

La edición N° 30 de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el evento llevado a cabo por el Club Atlético Unión, será realizado entre los días 9 y 13 de octubre participando alrededor de 4000 niños de 5 a 12 años;

Que por Resolución N° 079/95 de la Secretaría de Turismo de la Nación, este evento fue declarado como "Fiesta Nacional del Fútbol Infantil";

Que para desarrollar este Encuentro, entre miembros de la subcomisión organizadora y colaboradores trabajan coordinadamente para que esta Fiesta sea un éxito y los niños, los verdaderos protagonistas;

Que el derecho de los niños al deporte, al juego y a la recreación constituye un estímulo para su desarrollo afectivo, físico, intelectual y social, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización;

Que estas actividades enseñan importantes lecciones sobre el respeto, la capacidad de liderazgo y la colaboración constituyendo un lenguaje universal, con la capacidad de superar diferencias y fomentar valores esenciales;

Que como Estado debemos promover la salud física, mental y emocional de los niños por medio del juego, los deportes y actividades de esparcimiento, reconociendo a aquellas instituciones que fomentan las oportunidades de acceso a actividades deportivas y de recreación;

Que para toda la comunidad de Sunchales, es un evento de suma importancia, donde se mostrará a la juventud de distintas parte del país y algunos países vecinos las características propias de nuestra sociedad;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 211 / 2014**

**Art. 1°)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la 30° edición de la Fiesta Nacional del Fútbol Infantil, organizada por el Club Atlético Unión, por su importante contribución al deporte, el juego y a la recreación de los niños, promoviendo el sentido de la amistad, la solidaridad, el juego limpio, el respeto por los demás y la capacidad de trabajar en equipo.-

**Art. 2º)** Entrégase copia de la presente y diploma correspondiente al Club Atlético Unión.-

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-